



Ministrante

PROSPERIDAD PARA TODOS



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000118

21 ENE 2014

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 9287 del 01 de octubre de 2012 a la ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 0005466 del 6 de diciembre de 2013,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 9287 del 01 de octubre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ, identificado con el Nit. 12962511-3 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1, y funcionar en la Calle 21 No.9-54 de la ciudad de Pereira, departamento Risaralda;

Que mediante radicado 20133210678962 del 25 de noviembre de 2013, el Propietario de la ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ, señor Fabio Guillermo Chaves Caicedo identificado con cédula de ciudadanía 12962511, solicitó adicionar la categoría A2, en el Nivel I a la ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ;

Que mediante resolución 6031 del 25 de octubre de 2013, la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, registro los programas a la ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ, para capacitar conductores en las categorías A1 y A2 en el Nivel I.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 9287 de 2012, la categoría A2 a la ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ con matrícula mercantil 27-060411-02 de 1990, de propiedad del Señor Fabio Guillermo Chaves Caicedo identificado con el NIT. 12962511-3, para impartir formación a conductores en el Nivel I en las categorías A2, B1 y C1.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para la categoría A2 a la ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ, quien continúa autorizado para funcionar en la Calle 21 No.9-54 de la ciudad de Pereira, departamento Risaralda.

INSTRUCTORES:

LICENCIA N°.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
15338 DT ANTIOQUIA	WILLIAM ESNEYDER GARZÓN BEDOYA	93476752	22/03/2018	A2, B1, C1
14206 DT RISARALDA	JOSE ARTEMO ROJAS TORO	10103898	26/09/2017	A2, B1, B2, C1, C2
13109 DT RISARALDA	JOSE ALBERTO GOMEZ RUBIO	18507559	31/01/2017	A2

Handwritten signatures and initials on the left margin.

RESOLUCIÓN NÚMERO

0000118

21 ENE 2014

HOJA N°. 2

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 9287 del 01 de octubre de 2012 a la ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ"

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO	TARJETA DE SERVICIO
YTF39C	2013	MOTOCICLETA	
YTF40C	2013	MOTOCICLETA	
YTF37C	2013	MOTOCICLETA	

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas YTF39C, YTF40C, YTF37C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Notificar el presente acto administrativo al propietario de la ACADEMIA AUTOMOVILÍSTICA DEL CAFÉ, en la Calle 21 No.9-54 de la ciudad de Pereira, departamento Risaralda, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 4-. Los demás términos de la Resolución 9287 de 2012 continúan vigentes.

ARTÍCULO 5-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 6-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

21 ENE 2014


ANDRÉS FELIPE LOPEZ GÓMEZ

Proyecta: Yessica K. Pinilla
Revisa: Ana Patricia Manga Henao

V.P. 